

Dec. No. 61-15 que concede el beneficio de la jubilación y asigna pensiones del Estado, por antigüedad, a varios servidores públicos. G. O. No. 10793 del 16 de marzo de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 61-15

VISTO: El Artículo 57, de la Constitución de la República;

VISTA: La Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, del 11 de diciembre del 1981;

VISTO: El oficio No.14, del 8 de enero de 2015, dirigido al Presidente de la República por el Ministro de Hacienda, donde solicita las pensiones por antigüedad en el servicio de varios servidores públicos;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado dominicano por antigüedad en el servicio a los siguientes servidores públicos:

- 1.** Ada Alexis Paulino Terrero, Cédula de Identidad y Electoral No. 016-0002859-9, por un monto de veintiún mil trescientos cincuenta y cinco pesos dominicanos con 49/100 (RD\$21,355.49) mensuales.
- 2.** Adelaida María Gómez Reinoso, Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0010622-2, por un monto cinco mil trescientos sesenta y cuatro pesos dominicanos con 29/100 (RD\$5,364.29) mensuales.
- 3.** Agripino Valdez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0742775-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 4.** Aida Marcodia Mercedes Medrano, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0521226-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 5.** Alberta Pinales Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0111856-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

6. Alberto Belén García, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0784892-1, por un monto de once mil novecientos noventa y un pesos dominicanos con 60/100 (RD\$11,991.60) mensuales.
7. Alberto Suero Sosa, Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0126861-7, por un monto de siete mil doscientos treinta y dos pesos dominicanos con 09/100 (RD\$7,232.09) mensuales.
8. Alcibíades Terrero Santana, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0386336-1, por un monto de siete mil doscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,200.00) mensuales.
9. Alejandro Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No. 010-0033854-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
10. Alfonso Ortega, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0912231-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
11. Altagracia Ferreras Ferreras de Santana, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0635044-0, por un monto de diecisiete mil trescientos setenta y ocho pesos dominicanos con 64/100 (RD\$17,378.64) mensuales.
12. Altagracia Hernández Díaz, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0625596-1, por un monto de quince mil novecientos veinticinco pesos dominicanos con 12/100 (RD\$15,925.12) mensuales.
13. Altagracia Muñoz Vargas de García, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0381959-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
14. Altagracia María Peña Tavárez, Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0190604-2, por un monto de diecinueve mil setenta y cinco pesos dominicanos con 90/100 (RD\$19,075.90) mensuales.
15. Altagracia Ramona Valenzuela Faneite, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0319141-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
16. Ambrosio de Jesús Hernández Flores, Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0170257-3, por un monto de treinta y tres mil seiscientos treinta y un pesos dominicanos con 93/100 (RD\$33,631.93) mensuales.

17. Amelia Ortiz Cid, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0679525-5, por un monto de cinco mil trescientos veinte pesos dominicanos con 41/100 (RD\$5,320.41) mensuales.
18. Américo Félix Félix, Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0011869-5, por un monto de seis mil seiscientos cuarenta pesos dominicanos con 90/100 (RD\$6,640.90) mensuales.
19. Ana Bock Metivier de Moya, Cédula de Identidad y Electoral No. 065-0008624-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
20. Ana Severino, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0776996-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
21. Ana Antonia Rodríguez Jorge, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0766339-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
22. Ana Cecilia Báez Peña, Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0009137-6, por un monto de veinte mil novecientos noventa y tres pesos dominicanos con 91/100 (RD\$20,993.91) mensuales.
23. Ana Claudina Yens Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0300701-9, por un monto de cinco mil novecientos ochenta y cinco pesos dominicanos con 18/100 (RD\$5,985.18) mensuales.
24. Ana Delia Gil Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0577571-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
25. Ana Elia Mota Brito, Cédula de Identidad y Electoral No.085-0002864-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
26. Ana Julia Ottenwalder de Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0788253-2, por un monto de cinco mil trescientos veinte pesos dominicanos con 41/100 (RD\$5,320.41) mensuales.
27. Ana Juliana Roque Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.058-0012059-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

28. Ana María Ogando, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0803499-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
29. Ana Mercedes De la Rosa Tejeda, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0553504-1, por un monto de cinco mil cuatrocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,400.00) mensuales.
30. Ana Ramona Peguero, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0570659-2, por un monto de diecinueve mil diez pesos dominicanos con 84/100 (RD\$19,010.84) mensuales.
31. Andrea Cabrera Ferreras, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0323785-5, por un monto de veintiún mil seiscientos veinticuatro pesos dominicanos con 24/100 (RD\$21,624.24) mensuales.
32. Andrés Abréu Coronado, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0150241-7, por un monto de nueve mil seiscientos setenta y tres pesos dominicanos con 25/100 (RD\$9,673.25) mensuales.
33. Andrés Vidal Vargas, Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0097392-8, por un monto de quince mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos dominicanos con 90/100 (RD\$15,854.90) mensuales.
34. Andrés Avelino Vargas, Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0022625-6, por un monto de doce mil quinientos cincuenta y un pesos dominicanos con 11/100 (RD\$12,551.11) mensuales.
35. Andrés Constantino Ventura, Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0135099-3, por un monto de seis mil ciento dieciocho pesos dominicanos con 18/100 (RD\$6,118.18) mensuales.
36. Ángel Juan Antonio Rufino Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0187305-7, por un monto de siete mil doscientos cuarenta y un pesos dominicanos con 65/100 (RD\$7,241.65) mensuales.
37. Ángel Luis Mordán Feliz, Cédula de Identidad y Electoral No. 037-0028662-2, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
38. Ángel Rafael De los Santos, Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0052323-9, por un monto de once mil setenta y siete pesos dominicanos con 60/100 (RD\$11,077.60) mensuales.
39. Ángela Arias de Marte, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0054516-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

40. Ángela Soraida Peña De Torres, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0030567-1, por un monto de treinta y ocho mil ochocientos veintiséis pesos dominicanos con 78/100 (RD\$38,826.78) mensuales.
41. Angelita De los Santos Borgen, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0641564-9, por un monto de trece mil novecientos nueve pesos dominicanos con 72/100 (RD\$13,909.72) mensuales.
42. Aníbal Valdez Mojica, Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0021600-5, por un monto de nueve mil quinientos setenta y seis pesos dominicanos con 70/100 (RD\$9,576.70) mensuales.
43. Antonio Abad Acosta Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No. 055-0009724-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
44. Antonio Manuel Curiel Fermín, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0150407-4, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
45. Antonio Osiris Ángeles Collado, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1173783-9, por un monto de treinta y ocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$38,000.00) mensuales.
46. Apolinar Ureña Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0745234-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
47. Arquímedes Segura Segura, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0544935-9, por un monto de nueve mil novecientos noventa y ocho pesos dominicanos con 56/100 (RD\$9,998.56) mensuales.
48. Augusto Antonio Matos Beltré, Cédula de Identidad y Electoral No. 010-0014356-8, por un monto de ocho mil ciento ochenta y tres pesos dominicanos con 60/100 (RD\$8,183.60) mensuales.
49. A Basilia Perdomo García, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0144670-6, por un monto de cinco mil novecientos ochenta y cuatro pesos dominicanos con 94/100 (RD\$5,984.94) mensuales.
50. Bélgica Elvira Suazo Valdez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0287400-5, por un monto de veintiún mil cuatrocientos setenta y nueve pesos dominicanos con 40/100 (RD\$21,479.40) mensuales.

51. Belkis Luisa Márquez De la Cruz de Segura, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1463792-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
52. Benilda María Pérez Turbí, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0567403-0, por un monto de doce mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$12,000.00) mensuales.
53. Bienvenida Martiris Matos Díaz de Paredes, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0400230-8, por un monto de catorce mil ciento sesenta y cinco pesos dominicanos con 45/100 (RD\$14,165.45) mensuales.
54. Bienvenido Aquino Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0570878-8, por un monto de doce mil ochocientos cuarenta y siete pesos dominicanos con 91/100 (RD\$12,847.91) mensuales.
55. Bienvenido Andrés Martínez Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0028859-6, por un monto de diecisiete mil seiscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$17,600.00) mensuales.
56. Blanca Luisa Acosta Báez de Báez, Cédula de Identidad y Electoral No. 019-0001955-3, por un monto de veintiún mil quinientos noventa y dos pesos dominicanos con 40/100 (RD\$21,592.40) mensuales.
57. Blasina Vélez Santiago, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0246650-5, por un monto de veintiún mil noventa y cuatro pesos dominicanos con 79/100 (RD\$21,094.79) mensuales.
58. Brígida Mercedes Tejada Escoboza de Tejada, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0057806-1, por un monto de catorce mil setecientos cincuenta y ocho pesos dominicanos con 33/100 (RD\$14,758.33) mensuales.
59. Camelia Fernanda Moronta Quiñónez de Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No. 092-0007732-0, por un monto de diecinueve mil doscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$19,200.00) mensuales.
60. Carlita Tillman Rivera, Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0064689-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
61. Carlos Tamárez, Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0003220-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
62. Carlos Eusebio Arias Ruiz, Cédula de Identidad y Electoral No. 003-0023135-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

63. Carlos Ramón Santiago Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No. 003-0026866-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
64. Carmela Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No. 026-0057151-3, por un monto de dieciocho mil novecientos setenta y ocho pesos dominicanos con 61/100 (RD\$18,978.61) mensuales.
65. Carmen Marmolejos Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0241878-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
66. Carmen Dilia Mojica Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0018901-7, por un monto de veintiún mil trescientos setenta y cuatro pesos dominicanos con 71/100 (RD\$21,374.71) mensuales.
67. Carmen María Marrero Juma, Cédula de Identidad y Electoral No. 037-0030716-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
68. Carmen Rosa Flores Jiménez de Méndez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0096181-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
69. Carmen Silvia Rodríguez Cordero, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0082500-9, por un monto de treinta y nueve mil ciento treinta y nueve pesos dominicanos con 69/100 (RD\$39,139.69) mensuales.
70. Catalino De los Santos González, Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0059924-4, por un monto de doce mil ochocientos trece pesos dominicanos con 60/100 (RD\$12,813.60) mensuales.
71. Cecilia Peña Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0183714-4, por un monto de cinco mil trescientos veinte pesos dominicanos con 15/100 (RD\$5,320.15) mensuales.
72. Celeste Herminia Báez Díaz, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0015114-9, por un monto de cinco mil doscientos noventa y nueve pesos dominicanos con 46/100 (RD\$5,299.46) mensuales.
73. Celeste Oneyda Ivelisse Gómez Quezada, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0002543-6, por un monto de dieciséis mil setecientos cuarenta y cuatro pesos dominicanos con 00/100 (RD\$16,744.00) mensuales.

74. Ciprián Rodríguez Osoria, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0648972-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
75. Concepción Camacho, Cédula de Identidad y Electoral No.043-0002524-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
76. Concepción Disla Matos, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0144427-1, por un monto de veintidós mil ciento nueve pesos dominicanos con 26/100 (RD\$22,109.26) mensuales.
77. Confesor Jesús Figueroa, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1705709-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
78. Cristóbal Fernández Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1202963-2, por un monto de veintinueve mil ciento treinta y ocho pesos dominicanos con 52/100 (RD\$29,138.52) mensuales.
79. Cristóbal Nicolás Frías Torres, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0367367-9, por un monto de diez mil setecientos veintisiete pesos dominicanos con 20/100 (RD\$10,727.20) mensuales.
80. Daisy Pastora Silver González, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0386313-0, por un monto de seis mil cuatrocientos setenta pesos dominicanos con 10/100 (RD\$6,470.10) mensuales.
81. Dámasa Rafaela Cepín Tavárez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0768000-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
82. Damiana Montás Guerrero, Cédula de Identidad y Electoral No.028-0008822-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
83. Daniel Augusto Santos Liranzo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0198452-4, por un monto de trece mil ochocientos dieciocho pesos dominicanos con 58/100 (RD\$13,818.58) mensuales.
84. Delsa Maritza Tejeda Read, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0780962-6, por un monto de diez mil quinientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,500.00) mensuales.

85. Demetria Terman De la Cruz de Figueroa, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0392208-4, por un monto de doce mil ochocientos veintitrés pesos dominicanos con 67/100 (RD\$12,823.67) mensuales.
86. Dinorah Altagracia Contín Cuesta, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0007899-7, por un monto de ocho mil setecientos noventa y seis pesos dominicanos con 67/100 (RD\$8,796.67) mensuales.
87. Dinorah Altagracia Romero Ureña de Quezada, Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0103498-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
88. Diógenes Capellán Alonso, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0221735-3, por un monto de cinco mil trescientos ochenta y cuatro pesos dominicanos con 76/100 (RD\$5,384.76) mensuales.
89. Diosmara Altagracia Cairo Moreta, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0068357-2, por un monto de cinco mil ciento treinta y ocho pesos dominicanos con 44/100 (RD\$5,138.44) mensuales.
90. Dolores Astacio Donato, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0622289-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
91. Dolores Altagracia Álvarez Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0090955-9, por un monto de once mil quinientos veinte pesos dominicanos con 00/100 (RD\$11,520.00) mensuales.
92. Dominga Agüero Mójica, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0033015-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
93. Dominga Coats Perreux, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0570395-3, por un monto de veinte mil ochocientos cuarenta y seis pesos dominicanos con 79/100 (RD\$20,846.79) mensuales.
94. Dominga Cuevas Méndez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0282292-1, por un monto de doce mil noventa y un pesos dominicanos con 26/100 (RD\$12,091.26) mensuales.
95. Domingo Miguel Frías, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0515055-1, por un monto de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales.
96. Dora Adames De la Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.066-0002933-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

97. Eddy Enmanuel Marcelino Jumelles, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0744774-0, por un monto de veintiocho mil doscientos noventa y siete pesos dominicanos con 31/100 (RD\$28,297.31) mensuales.
98. Eleuteria Vega Martich de Guzmán, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0059735-9, por un monto de cinco mil doscientos cincuenta y nueve pesos dominicanos con 81/100 (RD\$5,259.81) mensuales.
99. Elfega Altagracia Díaz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1069442-9, por un monto de diez mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,465.00) mensuales.
100. Élide Victoriana Fernández Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0060456-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
101. Elorida Hiraldo De la Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0047215-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
102. Elpidio Aviles Rojas, Cédula de Identidad y Electoral No.048-0014012-3, por un monto de veinticuatro mil novecientos treinta y nueve pesos dominicanos con 20/100 (RD\$24,939.20) mensuales.
103. Elsa María Dotel Cuevas, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0245465-3, por un monto de veinte mil setecientos veintidós pesos dominicanos con 81/100 (RD\$20,722.81) mensuales.
104. Elvia María Núñez Cabrera, Cédula de Identidad y Electoral No.136-0002295-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
105. Emilia Irene Henríquez Arias, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0010427-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
106. Emiliana José Fígaro, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0554085-0, por un monto de cinco mil setecientos pesos dominicanos con 44/100 (RD\$5,700.44) mensuales.
107. Engracia Concepción Morel, Cédula de Identidad y Electoral No.026-0061526-0, por un monto de treinta mil ochocientos treinta y cuatro pesos dominicanos con 88/100 (RD\$30,834.88) mensuales.

108. Enrique Aybar, Cédula de Identidad y Electoral No. 003-0028925-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
109. Epifania Altagracia Abréu López, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0238616-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
110. Ércido Mateo Torres Concepción, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0464025-5, por un monto de siete mil ciento setenta y seis pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,176.00) mensuales.
111. Ernestina Altagracia Doñé, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0356756-6, por un monto de catorce mil doscientos sesenta y seis pesos dominicanos con 24/100 (RD\$14,266.24) mensuales.
112. Ernesto Antonio Cossio Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0004063-3, por un monto de once mil ciento veintitrés pesos dominicanos con 96/100 (RD\$11,123.96) mensuales.
113. Ernesto Rufo Álvarez Fermín, Cédula de Identidad y Electoral No.060-0001646-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
114. Esperanza Antonia Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0828801-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
115. Estela Altagracia Evertsz Castillo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0124736-9, por un monto de ocho mil doscientos noventa pesos dominicanos con 67/100 (RD\$8,290.67) mensuales.
116. Esther Dinorah Matos Cuevas, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0848171-4, por un monto de quince mil ciento noventa y nueve pesos dominicanos con 62/100 (RD\$15,199.62) mensuales.
117. Eucimena De Óleo Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0671853-9, por un monto de catorce mil ochocientos cuarenta y siete pesos dominicanos con 44/100 (RD\$14,847.44) mensuales.
118. Eugenio De Jesús Fernández, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0003748-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

119. Eulogio Morel Cleto, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0613522-1, por un monto de doce mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$12,000.00) mensuales.
120. Eunice Altagracia Hungría Ventura, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0205617-3, por un monto de veinte mil ciento veinticinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,125.00) mensuales.
121. Eunice Deyanira Bautista Castillo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0024415-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
122. Evangelista Cepeda Gutiérrez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0802122-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
123. Fátima Iluminada del R. Tatis Berthier, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0215830-4, por un monto de seis mil cincuenta y nueve pesos dominicanos con 89/100 (RD\$6,059.89) mensuales.
124. Fausto Lara, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0780442-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
125. Felicia Vargas Vallejo, Cédula de Identidad y Electoral No. 048-0005720-2, por un monto de quince mil doscientos noventa y dos pesos dominicanos con 63/100 (RD\$15,292.63) mensuales.
126. Feliciano Margarita Amarante Polanco, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0946924-7, por un monto de cinco mil trescientos sesenta y cuatro pesos dominicanos con 29/100 (RD\$5,364.29) mensuales.
127. Felícita Pinales Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0136572-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
128. Felícita Erócida Méndez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0825983-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
129. Fermina Pérez de Balbuena, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0362166-0, por un monto de once mil novecientos treinta y tres pesos dominicanos con 69/100 (RD\$11,933.69) mensuales.
130. Fernando Augusto D'Óleo De la Rosa, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0913587-1, por un monto de ocho mil doscientos noventa pesos dominicanos con 67/100 (RD\$8,290.67) mensuales.

131. Fior Milagros Miñoso García, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0046075-7, por un monto de seis mil veinte pesos dominicanos con 41/100 (RD\$6,020.41) mensuales.
132. Flérida Joaquín Reynoso, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0013955-3, por un monto de dieciocho mil novecientos setenta y siete pesos dominicanos con 72/100 (RD\$18,977.72) mensuales.
133. Flor de María Spignolio Humeau, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0090207-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
134. Francia María Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0058514-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
135. Francisca Alberto Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0423085-9, por un monto de seis mil doscientos ochenta y tres pesos dominicanos con 33/100 (RD\$6,283.33) mensuales.
136. Francisca Lorenzo Decena, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0725987-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
137. Francisca Ramona Abréu Santos, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0743550-5, por un monto de nueve mil dieciséis pesos dominicanos con 64/100 (RD\$9,016.64) mensuales.
138. Francisco Martínez Fuente, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0598644-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
139. Francisco Rodríguez Trinidad, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0864250-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
140. Francisco Antonio De los Santos Núñez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0060293-7, por un monto de treinta y cuatro mil doscientos veintidós pesos dominicanos con 22/100 (RD\$34,222.22) mensuales.
141. Francisco Antonio Esquea, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0000193-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

142. Francisco Antonio Torres, Cédula de Identidad y Electoral No.033-0002892-9, por un monto de cinco mil seiscientos noventa y dos pesos dominicanos con 20/100 (RD\$5,692.20) mensuales.
143. Francisco del Rosario Peña Livent, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0250434-7, por un monto de treinta y dos mil doscientos noventa y nueve pesos dominicanos con 43/100 (RD\$32,299.43) mensuales.
144. Franklin Arismendy Pérez Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0698341-4, por un monto de veinticinco mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos dominicanos con 76/100 (RD\$25,434.76) mensuales.
145. Freddy Rafael Furgencio Ogando, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0226262-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
146. Fredesvinda Artiles, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0034293-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
147. Fredy Rodríguez Adames de Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.017-0008747-9, por un monto de veintiún mil ciento ochenta y siete pesos dominicanos con 12/100 (RD\$21,187.12) mensuales.
148. Frisis Xiomara Emilia Hartling Pellerano, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0063256-5, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
149. Fulgencia Rodríguez Hiraldo, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0052121-4, por un monto de veintiocho mil ochocientos sesenta y cuatro pesos dominicanos con 53/100 (RD\$28,864.53) mensuales.
150. Gabriel Alcáγγελ Beltré Figuereo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0820484-3, por un monto de doce mil quinientos cincuenta y ocho pesos dominicanos con 00/100 (RD\$12,558.00) mensuales.
151. Genara Guzmán Acevedo, Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0000759-9, por un monto de veintiún mil doscientos setenta y dos pesos dominicanos con 40/100 (RD\$21,272.40) mensuales.
152. Genaro Ferrand Nepomuceno, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0614648-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

153. Georgina Altagracia Báez Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0247626-4, por un monto de veintidós mil ciento sesenta y nueve pesos dominicanos con 26/100 (RD\$22,169.26) mensuales.
154. Georgina María Javalera Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0063287-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
155. Georgita de Jesús, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0503557-0, por un monto de doce mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$12,000.00) mensuales.
156. Gerardo Mercedes Chevalier Soriano, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0045487-5, por un monto de siete mil trescientos noventa y seis pesos dominicanos con 47/100 (RD\$7,396.47) mensuales.
157. Gerónimo Arturo Ledesma Ortiz, Cédula de Identidad y Electoral No. 003-0038545-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
158. Gladys Altagracia Zapata, Cédula de Identidad y Electoral No. 090-0009735-3, por un monto de veintiún mil ciento catorce pesos dominicanos con 96/100 (RD\$21,114.96) mensuales.
159. Gladys Mercedes Silverio Belliard, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0291554-3, por un monto de seis mil novecientos catorce pesos dominicanos con 95/100 (RD\$6,914.95) mensuales.
160. Gloria Durán de Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0278364-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
161. Grecia Pérez Félix, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0831886-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
162. Gregoria Cabrera Polanco, Cédula de Identidad y Electoral No.039-0008044-5, por un monto de catorce mil quinientos sesenta y siete pesos dominicanos con 83/100 (RD\$14,567.83) mensuales.
163. Gregorio García García, Cédula de Identidad y Electoral No. 054-0033307-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
164. Gregorio Obispo Suero Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0555620-3, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.

165. Guillermina Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0719336-9, por un monto de siete mil doscientos cuarenta y nueve pesos dominicanos con 93/100 (RD\$7,249.93) mensuales.
166. Guillermo Amancio Alayon Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0110607-8, por un monto de seis mil doscientos dieciocho pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,218.00) mensuales.
167. Guillermo Antonio Quero Cabrera, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0108592-0, por un monto de siete mil quinientos cincuenta y siete pesos dominicanos con 67/100 (RD\$7,557.67) mensuales.
168. Guillermo Rodolfo Daniel Patricio, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0296777-5, por un monto de dieciséis mil ciento setenta y ocho pesos dominicanos con 30/100 (RD\$16,178.30) mensuales.
169. Gustavo Jesús Méndez Méndez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0068647-6, por un monto de trece mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$13,455.00) mensuales.
170. Héctor Aníbal Pepén Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0001277-2, por un monto de veintidós mil noventa y cuatro pesos dominicanos con 79/100 (RD\$22,094.79) mensuales.
171. Héctor Georni de Jesús Liriano Abréu, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0326711-8, por un monto de doce mil novecientos noventa y cuatro pesos dominicanos con 17/100 (RD\$12,994.17) mensuales.
172. Héctor Joaquín Díaz Méndez, Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0038104-9, por un monto de diecinueve mil ciento setenta y tres pesos dominicanos con 12/100 (RD\$19,173.12) mensuales.
173. Héctor José Casado Pichardo, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0045027-9, por un monto de doce mil cuatrocientos treinta y siete pesos dominicanos con 21/100 (RD\$12,437.21) mensuales.
174. Héctor Leónidas del Js. Batista Matos, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0143574-1, por un monto de nueve mil seiscientos setenta y dos pesos dominicanos con 98/100 (RD\$9,672.98) mensuales.
175. Heriberto Cuevas Carrasco, Cédula de Identidad y Electoral No. 091-0001574-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

176. Heriberto Lazala Cepeda, Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0008983-2, por un monto de nueve mil doscientos cincuenta y cuatro pesos dominicanos con 48/100 (RD\$9,254.48) mensuales.
177. Hilario De Jesús Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0026910-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
178. Hipólita Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0289994-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
179. Hipólito Pérez Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0010581-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
180. Irene González Pimentel, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0126368-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
181. Isabel Quezada Velásquez, Cédula de Identidad y Electoral No.049-0011125-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
182. Isabel Cristina Montolío, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0111025-2, por un monto de ocho mil quinientos sesenta y seis pesos dominicanos con 95/100 (RD\$8,566.95) mensuales.
183. Ismael Cuevas Medrano, Cédula de Identidad y Electoral No.020-0012202-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
184. Javiel Rubio Félix, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0002376-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
185. Jesús Antonio Díaz Valdez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0198766-7, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
186. Jorge Bello Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0152987-3, por un monto de nueve mil seiscientos setenta y tres pesos dominicanos con 25/100 (RD\$9,673.25) mensuales.

187. Jorge Antonio Matos Bergés, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0059077-7, por un monto de dieciocho mil seiscientos cincuenta y un pesos dominicanos con 04/100 (RD\$18,651.04) mensuales.
188. José Basora Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0228550-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
189. José Guzmán, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0415590-8, por un monto de siete mil quinientos ochenta y nueve pesos dominicanos con 60/100 (RD\$7,589.60) mensuales.
190. José Herrera, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0361730-4, por un monto de veintidós mil setecientos cuarenta y seis pesos dominicanos con 40/100 (RD\$22,746.40) mensuales.
191. José Alcibíades Castillo García, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0754743-2, por un monto de cinco mil cuatrocientos veinticinco pesos dominicanos con 70/100 (RD\$5,425.70) mensuales.
192. José Altagracia Acevedo, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0180592-7, por un monto de nueve mil seiscientos setenta y tres pesos dominicanos con 25/100 (RD\$9,673.25) mensuales.
193. José Altagracia Castillo, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0113386-0, por un monto de dieciocho mil quinientos ochenta y un pesos dominicanos con 12/100 (RD\$18,581.12) mensuales.
194. José Antonio Flores Ledesma, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0387439-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
195. José Antonio Muñoz Lara, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0027451-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
196. José Antonio Reyes Severino, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0527940-0, por un monto de diecisiete mil novecientos veinticinco pesos dominicanos con 28/100 (RD\$17,925.28) mensuales.
197. José Antonio Sajiún Isa, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0247968-0, por un monto de siete mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos dominicanos con 40/100 (RD\$7,654.40) mensuales.

198. José Antonio Soriano, Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0062964-0, por un monto de cinco mil cuatrocientos cinco pesos dominicanos con 23/100 (RD\$5,405.23) mensuales.
199. José Antonio Suero Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No. 021-0001448-5, por un monto de diecisiete mil ciento treinta y siete pesos dominicanos con 56/100 (RD\$17,137.56) mensuales.
200. José Arturo Rosario Vásquez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1383961-7, por un monto de veintiún mil ochocientos cincuenta pesos dominicanos con 40/100 (RD\$21,850.40) mensuales.
201. José Augusto Moquete Peña, Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0021787-7, por un monto de cinco mil seiscientos noventa y dos pesos dominicanos con 20/100 (RD\$5,692.20) mensuales.
202. José Eduardo Mancebo Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0161946-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
203. José Guillermo Paulino De Jesús, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0251100-3, por un monto de veintinueve mil setecientos setenta y siete pesos dominicanos con 78/100 (RD\$29,777.78) mensuales.
204. José Ignacio Ángeles Lantigua, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0856203-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
205. José Ovidio Castillo Pichardo, Cédula de Identidad y Electoral No.051-0001535-2, por un monto de veintiún mil veintiún pesos dominicanos con 08/100 (RD\$21,021.08) mensuales.
206. José Rafael Vásquez Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0220667-9, por un monto de nueve mil trescientos noventa y dos pesos dominicanos con 03/100 (RD\$9,392.03) mensuales.
207. Josefa Altagracia Abréu García, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0023753-4, por un monto de catorce mil setecientos treinta y un pesos dominicanos con 04/100 (RD\$14,731.04) mensuales.
208. Josefina Altagracia Jiménez Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0078230-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

- 209.** Josefina Daisy Mercedes De la Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0081526-5, por un monto de nueve mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$9,000.00) mensuales.
- 210.** Josefina del Carmen Holguín García, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0737941-4, por un monto de veintiún mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$21,000.00) mensuales.
- 211.** Jovina Guillén De León, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0042054-5, por un monto de dieciséis mil quinientos sesenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$16,560.00) mensuales.
- 212.** Juan Adón Ortiz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0737483-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 213.** Juan Arias Núñez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0250745-6, por un monto de dieciocho mil ochenta y dos pesos dominicanos con 34/100 (RD\$18,082.34) mensuales.
- 214.** Juan Camacho Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1154587-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 215.** Juan Flores, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0406981-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 216.** Juan Alfonso Espinal, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0566494-0, por un monto de ocho mil trescientos cincuenta y nueve pesos dominicanos con 20/100 (RD\$8,359.20) mensuales.
- 217.** Juan de Jesús Peralta De la Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.046-0016332-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 218.** Juan Dolores Polanco Frías, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0358779-6, por un monto de veintiún mil ochocientos veintidós pesos dominicanos con 77/100 (RD\$21,822.77) mensuales.
- 219.** Juan Enrique Maloney Caraballo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0627230-5, por un monto de veintinueve mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$29,000.00) mensuales.

- 220.** Juan Evangelista González Santana, Cédula de Identidad y Electoral No.072-0003931-6, por un monto de cinco mil seiscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,600.00) mensuales.
- 221.** Juan Francisco Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.049-0035634-8, por un monto de dieciocho mil ochocientos diez pesos dominicanos con 00/100 (RD\$18,810.00) mensuales.
- 222.** Juan Julio Villanueva Altagracia, Cédula de Identidad y Electoral No. 028-0000560-1, por un monto de doce mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$12,000.00) mensuales.
- 223.** Juan Rafael Rodríguez Castro, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0395389-9, por un monto de ocho mil setecientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$8,750.00) mensuales.
- 224.** Juan Santiago Medina Núñez, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0029531-1, por un monto de treinta y ocho mil ochenta y dos pesos dominicanos con 51/100 (RD\$38,082.51) mensuales.
- 225.** Juana Arias, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0204681-0, por un monto de once mil ciento nueve pesos dominicanos con 00/100 (RD\$11,109.00) mensuales.
- 226.** Juana Burgos De los Santos, Cédula de Identidad y Electoral No.090-0010208-8, por un monto de dieciséis mil cuatrocientos veintiocho pesos dominicanos con 15/100 (RD\$16,428.15) mensuales.
- 227.** Juana De Óleo Montero, Cédula de Identidad y Electoral No. 014-0000194-5, por un monto de veinte mil novecientos cuarenta y ocho pesos dominicanos con 19/100 (RD\$20,948.19) mensuales.
- 228.** Juana Moreno, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0715716-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 229.** Juana Bautista Villavizar Rojas de Morillo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0816630-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 230.** Julián Ortega, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0500412-1, por un monto de ocho mil cuatrocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$8,400.00) mensuales.
- 231.** Julián Ernesto Cedeño Ávila, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0728935-7, por un monto de treinta mil ciento sesenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,160.00) mensuales.

- 232.** Julio César Cepeda Lora, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0635693-4, por un monto de cinco mil trescientos ochenta y cuatro pesos dominicanos con 76/100 (RD\$5,384.76) mensuales.
- 233.** Julio César Vólquez Medrano, Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0015587-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 234.** Ladilo Santo Martes Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No.084-0007857-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 235.** Laura Medina Sena, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0469187-8, por un monto de veinte mil novecientos ochenta y tres pesos dominicanos con 60/100 (RD\$20,983.60) mensuales.
- 236.** Leonso More Feliciano, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0443203-4, por un monto de cinco mil setecientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,700.00) mensuales.
- 237.** Leonte Gómez Capellán, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0074180-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 238.** Ligia Mercedes Bretón Bretón de Domínguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0635639-7, por un monto de diez mil quinientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,500.00) mensuales.
- 239.** Lorenza Pozo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1090713-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 240.** Lorenzo Luis Kelly, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0541245-6, por un monto de veintinueve mil setecientos sesenta y ocho pesos dominicanos con 80/100 (RD\$29,768.80) mensuales.
- 241.** Lourdes María Celeste De la Rosa C. de Ogando, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0290397-8, por un monto de veinticuatro mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$24,000.00) mensuales.
- 242.** Lourdes Pilar Henríquez Jáquez de Velázquez, Cédula de Identidad y Electoral No.013-0001450-1, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.

243. Lucía González Pérez de Lugo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0561064-6, por un monto de seis mil setecientos veinte pesos dominicanos con 41/100 (RD\$6,720.41) mensuales.
244. Lucila Mateo Ferreras, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0339622-2, por un monto de doce mil seiscientos veintitrés pesos dominicanos con 53/100 (RD\$12,623.53) mensuales.
245. Lucinda Vólquez Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.077-0003117-7, por un monto de cinco mil seiscientos noventa y dos pesos dominicanos con 20/100 (RD\$5,692.20) mensuales.
246. Lucrecia Goris, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0801131-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
247. Lucrecia Grullón Inoa, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0047176-6, por un monto de ocho mil trescientos cuarenta y nueve pesos dominicanos con 32/100 (RD\$8,349.32) mensuales.
248. Lucrecia Daniela Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0126722-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
249. Luis Villamán Montero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0471930-7, por un monto de siete mil seiscientos ochenta pesos dominicanos con 87/100 (RD\$7,680.87) mensuales.
250. Luis Alberto Santana Araújo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0144213-5, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
251. Luis Américo Ramírez Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0496685-8, por un monto de diecisiete mil doscientos setenta y tres pesos dominicanos con 83/100 (RD\$17,273.83) mensuales.
252. Luis Enrique Pérez Araújo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0328583-9, por un monto de quince mil setecientos dieciocho pesos dominicanos con 64/100 (RD\$15,718.64) mensuales.
253. Luis Federico Aristy Payano, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0490351-3, por un monto de veintiocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$28,000.00) mensuales.
254. Luis José Martín Bello, Cédula de Identidad y Electoral No.071-0003593-5, por un monto de veinte mil ciento veinticinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,125.00) mensuales.

- 255.** Luis Manuel Grullón Castellanos, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0222708-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 256.** Luis Manuel Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.072-0003644-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 257.** Luisa Ramona Rodríguez Lorenzo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0207416-8, por un monto de veintisiete mil doscientos ochenta y cinco pesos dominicanos con 09/100 (RD\$27,285.09) mensuales.
- 258.** Luz Magdalena Moya Taveras, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0669862-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 259.** Luz María Durán de Tavárez, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0051823-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 260.** Luz Seneida Villar Castillo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0193249-9, por un monto de treinta y seis mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$36,000.00) mensuales.
- 261.** Magali Orfelina Ramírez Ponce de León de Adams, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0518139-0, por un monto de catorce mil seiscientos treinta y ocho pesos dominicanos con 05/100 (RD\$14,638.05) mensuales.
- 262.** Magdalena Moya García, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0458639-1, por un monto de trece mil ochocientos dieciocho pesos dominicanos con 58/100 (RD\$13,818.58) mensuales.
- 263.** Manuel Espinosa Medrano, Cédula de Identidad y Electoral No. 010-0043543-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 264.** Manuel Antonio Guzmán Medina, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0004552-5, por un monto de nueve mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$9,000.00) mensuales.
- 265.** Manuel Antonio Maldonado, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0051949-5, por un monto de diez mil doscientos un pesos dominicanos con 06/100 (RD\$10,201.06) mensuales.

- 266.** Manuel Antonio Mesa Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0570744-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 267.** Manuel Antonio Segura Alcántara, Cédula de Identidad y Electoral No. 019-0002737-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 268.** Manuel de Jesús Aquino Cornielle, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1183032-9, por un monto de veinticinco mil seiscientos setenta y nueve pesos dominicanos con 24/100 (RD\$25,679.24) mensuales.
- 269.** Manuel de Jesús Alcántara, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0552897-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 270.** Manuel de Jesús Castillo Burgos, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0760916-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 271.** Manuel de Jesús Pérez Tejeda, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0134926-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 272.** Manuel de Jesús Santana Díaz, Cédula de Identidad y Electoral No.068-0012022-9, por un monto de catorce mil trescientos treinta y siete pesos dominicanos con 40/100 (RD\$14,337.40) mensuales.
- 273.** Manuel Emilio Peña Abréu, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0010182-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 274.** Manuel Guaroa Ortiz Santana, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0125033-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 275.** Manuel Wenceslao Santana Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.034-0007217-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 276.** Manuela Green Gerónimo, Cédula de Identidad y Electoral No.065-0021016-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

- 277.** Marcelina Francisco De los Santos, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0856916-1, por un monto de diecinueve mil veintisiete pesos dominicanos con 25/100 (RD\$19,027.25) mensuales.
- 278.** Marcelo Vicente, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0001715-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 279.** Marcia Elena José Leonardo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0499623-6, por un monto de veintitrés mil setecientos noventa y tres pesos dominicanos con 58/100 (RD\$23,793.58) mensuales.
- 280.** Margarita Doñé Corporán, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0296803-9, por un monto de dieciséis mil cuatrocientos once pesos dominicanos con 20/100 (RD\$16,411.20) mensuales.
- 281.** Margarita Vásquez Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0341450-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 282.** María García Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.011-0001070-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 283.** María Paulino Paulino, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0037552-0, por un monto de catorce mil quinientos catorce pesos dominicanos con 91/100 (RD\$14,514.91) mensuales.
- 284.** María Altagracia Reyes Peguero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0515412-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 285.** María Ángela Ferreras Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0873596-0, por un monto de cuarenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,000.00) mensuales.
- 286.** María Cristina del Alba Peña Tavárez de Fernández, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0000856-0, por un monto de treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y tres pesos dominicanos con 90/100 (RD\$34,353.90) mensuales.
- 287.** María de la Cruz Florentino Abréu, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0000878-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

-
- 288.** María Estela Montilla Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0779552-8, por un monto de once mil cincuenta y cuatro pesos dominicanos con 63/100 (RD\$11,054.63) mensuales.
- 289.** María Eugenia García García, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0950121-3, por un monto de veintiún mil trescientos setenta y cuatro pesos dominicanos con 71/100 (RD\$21,374.71) mensuales.
- 290.** María Eugenia Vélez Concepción, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0317691-3, por un monto de veintisiete mil novecientos diecinueve pesos dominicanos con 16/100 (RD\$27,919.16) mensuales.
- 291.** María Geltrudis Mejía, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0077194-7, por un monto de diez mil setecientos cincuenta y nueve pesos dominicanos con 93/100 (RD\$10,759.93) mensuales.
- 292.** María Luisa Álvarez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0014025-0, por un monto de veintisiete mil trescientos cuarenta pesos dominicanos con 67/100 (RD\$27,340.67) mensuales.
- 293.** María Magdalena Vásquez, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0111198-1, por un monto de diecinueve mil veintisiete pesos dominicanos con 25/100 (RD\$19,027.25) mensuales.
- 294.** María Socorro Piña, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0697476-9, por un monto de veintiún mil doscientos sesenta y ocho pesos dominicanos con 09/100 (RD\$21,268.09) mensuales.
- 295.** María Tomasina Rodríguez Durán, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0244161-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 296.** Marianela Ártica Ramírez Méndez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0128689-6, por un monto de diez mil ciento setenta y cuatro pesos dominicanos con 46/100 (RD\$10,174.46) mensuales.
- 297.** Marino Reyes García, Cédula de Identidad y Electoral No.048-0009649-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 298.** Marino Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0848464-3, por un monto de siete mil seiscientos pesos dominicanos con 58/100 (RD\$7,600.58) mensuales.
- 299.** Marino Antonio Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.065-0000794-0, por un monto de trece mil ochocientos dieciocho pesos dominicanos con 58/100 (RD\$13,818.58) mensuales.

- 300.** Marino Esteban Ventura, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0249906-8, por un monto de seis mil ciento noventa y ocho pesos dominicanos con 50/100 (RD\$6,198.50) mensuales.
- 301.** Mario Valdez Brito, Cédula de Identidad y Electoral No.038-0004272-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 302.** Mario Ramón Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0395587-8, por un monto de cinco mil doscientos setenta y un pesos dominicanos con 10/100 (RD\$5,271.10) mensuales.
- 303.** Marisela Rafaela de la Alt Guerrero Suriñach, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0171440-0, por un monto de ocho mil doscientos noventa pesos dominicanos con 97/100 (RD\$8,290.97) mensuales.
- 304.** Maritza González Polanco, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0762659-0, por un monto de veintiún mil trescientos diecinueve pesos dominicanos con 13/100 (RD\$21,319.13) mensuales.
- 305.** Maritza Rojas García, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0649104-6, por un monto de once mil quinientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$11,550.00) mensuales.
- 306.** Marta Mercedes Margarita Portes Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0058200-6, por un monto de catorce mil ochocientos noventa y un pesos dominicanos con 39/100 (RD\$14,891.39) mensuales.
- 307.** Martiria Guzmán Astacio, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0051778-2, por un monto de dieciocho mil doscientos dieciséis pesos dominicanos con 23/100 (RD\$18,216.23) mensuales.
- 308.** Maximiliana Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0313579-4, por un monto de siete mil doscientos cincuenta y cuatro pesos dominicanos con 34/100 (RD\$7,254.34) mensuales.
- 309.** Miguel García Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.004-0002651-4, por un monto de cinco mil seiscientos diez pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,610.00) mensuales.
- 310.** Miguel Martínez Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0045095-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

311. Miguel Sena Méndez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0719781-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
312. Miguel Ureña Núñez, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0024863-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
313. Miguel Ángel Díaz, Cédula de Identidad y Electoral No.055-0003891-3, por un monto de once mil setecientos ocho pesos dominicanos con 93/100 (RD\$11,708.93) mensuales.
314. Miguel Ángel Lendor Sanabia, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0031442-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
315. Miguel Ángel Méndez Félix, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0126509-8, por un monto de diecinueve mil ochocientos cincuenta y cinco pesos dominicanos con 18/100 (RD\$19,855.18) mensuales.
316. Miguel Antonio Rivera Juliao, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0054976-3, por un monto de veintiún mil trescientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$21,300.00) mensuales.
317. Miguel Antonio Valerio Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0246164-7, por un monto de cinco mil trescientos ochenta y dos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,382.00) mensuales.
318. Miguela Altigracia Moscat Silverio, Cédula de Identidad y Electoral No. 005-0001958-3, por un monto de veintiocho mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos dominicanos con 27/100 (RD\$28,474.27) mensuales.
319. Miguelina Yolanda García Mejía de Ovalles, Cédula de Identidad y Electoral No. 061-0001141-7, por un monto de diez mil doscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,200.00) mensuales.
320. Milcíades Antonio Gómez Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0100129-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
321. Milvio Reyes De la Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0821085-7, por un monto de treinta y seis mil trescientos seis pesos dominicanos con 00/100 (RD\$36,306.00) mensuales.

- 322.** Minerva Medrano Mesa de Suero, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0013903-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 323.** Minerva Altagracia Fernández Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0721837-2, por un monto de veinticuatro mil ochocientos sesenta y cinco pesos dominicanos con 06/100 (RD\$24,865.06) mensuales.
- 324.** Minerva Altagracia Fernández Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0314545-8, por un monto de diecinueve mil setenta y cinco pesos dominicanos con 90/100 (RD\$19,075.90) mensuales.
- 325.** Miriam Mercedes Montilla Núñez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0199074-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 326.** Mirtha de Jesús Jacobo Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0518535-9, por un monto de veintisiete mil ochocientos sesenta y siete pesos dominicanos con 95/100 (RD\$27,867.95) mensuales.
- 327.** Molina Montero, Cédula de Identidad y Electoral No. 108-0002617-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 328.** Nelson Antonio Bautista, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1041550-2, por un monto de dieciséis mil cuatrocientos setenta pesos dominicanos con 30/100 (RD\$16,470.30) mensuales.
- 329.** Nelson Emiliano Montilla Rivera, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0797980-9, por un monto de doce mil cuatrocientos pesos dominicanos con 01/100 (RD\$12,400.01) mensuales.
- 330.** Nelson William Méndez Batista, Cédula de Identidad y Electoral No.078-0009637-7, por un monto de treinta y cuatro mil trescientos sesenta y nueve pesos dominicanos con 41/100 (RD\$34,369.41) mensuales.
- 331.** Neris Felipe Aybar, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0029818-7, por un monto de veintidós mil ciento treinta y dos pesos dominicanos con 33/100 (RD\$22,132.33) mensuales.
- 332.** Nicolás Agramonte Núñez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0517727-3, por un monto de diez mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,465.00) mensuales.

- 333.** Nicolás Santana Cuevas, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0533134-2, por un monto de veintiún mil ochocientos cincuenta pesos dominicanos con 40/100 (RD\$21,850.40) mensuales.
- 334.** Nicolasa Ogando Peralta de Navarro, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0289571-5, por un monto de diecinueve mil setenta y cinco pesos dominicanos con 90/100 (RD\$19,075.90) mensuales.
- 335.** Norma Altagracia Olivo Morel, Cédula de Identidad y Electoral No.072-0002042-3, por un monto de doce mil trescientos treinta y nueve pesos dominicanos con 68/100 (RD\$12,339.68) mensuales.
- 336.** Octavio de Jesús Adames Quiroz, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0086502-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 337.** Osnilda Martina González Vargas, Cédula de Identidad y Electoral No.048-0000789-2, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
- 338.** Osvaldina Jiménez Montero de Tapia, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0632957-6, por un monto de catorce mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos dominicanos con 63/100 (RD\$14,474.63) mensuales.
- 339.** Osvaldo Alcántara Matos, Cédula de Identidad y Electoral No.020-0000008-9, por un monto de veintiún mil quinientos cuarenta y un pesos dominicanos con 24/100 (RD\$21,541.24) mensuales.
- 340.** Osvaldo Bienvenido Pichardo Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0030208-2, por un monto de diez mil ochocientos ochenta y dos pesos dominicanos con 56/100 (RD\$10,882.56) mensuales.
- 341.** Otilio De la Rosa Medina, Cédula de Identidad y Electoral No.058-0020055-1, por un monto de ocho mil trescientos noventa pesos dominicanos con 40/100 (RD\$8,390.40) mensuales.
- 342.** Pascual De Jesús Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0011589-5, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
- 343.** Patrocinio Ubiera De la Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.027-0022936-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

- 344.** Paula Mejía Frías, Cédula de Identidad y Electoral No.057-0003617-0, por un monto de diecinueve mil trescientos nueve pesos dominicanos con 06/100 (RD\$19,309.06) mensuales.
- 345.** Pedro Castillo, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0033250-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 346.** Pedro Antonio Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No.045-0007002-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 347.** Pedro Julio Edwards Vólquez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0880760-3, por un monto de treinta y seis mil trescientos seis pesos dominicanos con 00/100 (RD\$36,306.00) mensuales.
- 348.** Pedro Julio Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0015948-1, por un monto de ocho mil trescientos noventa pesos dominicanos con 40/100 (RD\$8,390.40) mensuales.
- 349.** Pedro María Brito Cedeño, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0367236-6, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
- 350.** Práxedes Cruz Santaella Santos, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0523403-3, por un monto de treinta y tres mil cuatrocientos treinta y nueve pesos dominicanos con 21/100 (RD\$33,439.21) mensuales.
- 351.** Prebisterio Victoriano Laureano, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0623203-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 352.** Primitivo de Jesús Brito Rojas, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1227635-7, por un monto de dieciocho mil setecientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$18,750.00) mensuales.
- 353.** Prudencia Reyes Mena de Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0380825-9, por un monto de catorce mil seiscientos ocho pesos dominicanos con 21/100 (RD\$14,608.21) mensuales.
- 354.** Pura Vertilia Colón Guante, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0827245-1, de diecinueve mil setecientos cincuenta y ocho pesos dominicanos con 83/100 (RD\$19,758.83) mensuales.

- 355.** Purito Antonio Marte Tavárez, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0063623-6, por un monto de cinco mil seiscientos sesenta y dos pesos dominicanos con 49/100 (RD\$5,662.49) mensuales.
- 356.** Rafael Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0182177-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 357.** Rafael Peña Manzueta, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0332758-1, por un monto de once mil quinientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$11,500.00) mensuales.
- 358.** Rafael Suero Cabrera, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0126847-6, por un monto de dieciséis mil setecientos ochenta pesos dominicanos con 95/100 (RD\$16,780.95) mensuales.
- 359.** Rafael Antonio Rodríguez Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.072-0003704-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 360.** Rafael Antonio Rosario De Jesús, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0024756-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 361.** Rafael Emilio Peguero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0861506-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 362.** Rafaela Urbaz Rodríguez de Belliard, Cédula de Identidad y Electoral No.043-0000279-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 363.** Ramón Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.022-0012464-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 364.** Ramón Tavárez Acosta, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0749360-3, por un monto de diecinueve mil treinta y seis pesos dominicanos con 15/100 (RD\$19,036.15) mensuales.
- 365.** Ramón Alejandro Amparo Matos, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0263274-2, por un monto de veintinueve mil novecientos sesenta y dos pesos dominicanos con 93/100 (RD\$29,962.93) mensuales.

- 366.** Ramón Antonio Berroa Guridis, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0599896-7, por un monto de cinco mil cuatrocientos noventa y seis pesos dominicanos con 36/100 (RD\$5,496.36) mensuales.
- 367.** Ramón Antonio Castillo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0714539-3, por un monto de siete mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,000.00) mensuales.
- 368.** Ramón Antonio Diroché Báez, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0004222-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 369.** Ramón Antonio Plata Mena, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0579275-8, por un monto de seis mil seiscientos noventa y siete pesos dominicanos con 60/100 (RD\$6,697.60) mensuales.
- 370.** Ramón Antonio Santana, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0030143-5, por un monto de trece mil doscientos ochenta y un pesos dominicanos con 27/100 (RD\$13,281.27) mensuales.
- 371.** Ramón Antonio Vargas Luna, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0767346-9, por un monto de diecinueve mil ochocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$19,800.00) mensuales.
- 372.** Ramón Emilio Luciano Mejía, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0114059-8, por un monto de treinta y un mil novecientos cincuenta y seis pesos dominicanos con 36/100 (RD\$31,956.36) mensuales.
- 373.** Ramona Joaquín Díaz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0624848-7, por un monto de veintiún mil cuatrocientos veinticinco pesos dominicanos con 87/100 (RD\$21,425.87) mensuales.
- 374.** Ramona Marte Paulino, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0029288-1, por un monto de diecinueve mil setenta y seis pesos dominicanos con 27/100 (RD\$19,076.27) mensuales.
- 375.** Ramona Reynoso, Cédula de Identidad y Electoral No.058-0016658-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 376.** Ramona Altagracia Pujols Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0130289-1, por un monto de treinta y seis mil cuarenta y ocho pesos dominicanos con 48/100 (RD\$36,048.48) mensuales.
- 377.** Ramona Altagracia Secín Valdez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1184256-3, por un monto de treinta mil trescientos seis pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,306.00) mensuales.

- 378.** Ramona Cristina Baldera Sánchez de López, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0207584-3, por un monto de cinco mil ciento treinta pesos dominicanos con 15/100 (RD\$5,130.15) mensuales.
- 379.** Raúr Marino Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.019-0008026-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 380.** Rece Esther Batista Contreras de Fco., Cédula de Identidad y Electoral No.001-0819419-2, por un monto de cinco mil trescientos sesenta y cuatro pesos dominicanos con 29/100 (RD\$5,364.29) mensuales.
- 381.** Regina Antonia Cordero Álvarez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0247191-9, por un monto de siete mil ciento noventa y ocho pesos dominicanos con 33/100 (RD\$7,198.33) mensuales.
- 382.** Reynaldo Antonio Castro, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0314177-6, por un monto de nueve mil novecientos setenta y nueve pesos dominicanos con 24/100 (RD\$9,979.24) mensuales.
- 383.** Ricardo Santos, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0642938-4, por un monto de cinco mil trescientos treinta y dos pesos dominicanos con 60/100 (RD\$5,332.60) mensuales.
- 384.** Rita Ercilia Mercedes Núñez Ricardo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0104926-0, por un monto de veinte mil novecientos cincuenta y tres pesos dominicanos con 18/100 (RD\$20,953.18) mensuales.
- 385.** Rodolfo Willian Vidal Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1623540-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 386.** Roque Medina, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0014683-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 387.** Rosa Adela Aguasvivas Pimentel, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0047163-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 388.** Rosa Margarita Montás Báez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0160000-5, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.

- 389.** Rosalía Rosario Rosario de Tineo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0207441-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 390.** Rosario de los Santos Gilbert Rotestan, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0001322-4, por un monto de treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y tres pesos dominicanos con 40/100 (RD\$36,463.40) mensuales.
- 391.** Roselio Aquino Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1193222-4, por un monto de veinticinco mil novecientos noventa y seis pesos dominicanos con 58/100 (RD\$25,996.58) mensuales.
- 392.** Rubén Darío Maldonado Catano, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0046626-1, por un monto de veintiséis mil doscientos noventa y siete pesos dominicanos con 21/100 (RD\$26,297.21) mensuales.
- 393.** Rufina Mambrú, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0511892-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 394.** Saida Margarita Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0832337-9, por un monto de veintiún mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$21,000.00) mensuales.
- 395.** Salvador Araújo Rotellini, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0077548-5, por un monto de siete mil trescientos veinticuatro pesos dominicanos con 30/100 (RD\$7,324.30) mensuales.
- 396.** Salvador Osiris Díaz Cuevas, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0190901-8, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
- 397.** Santa Catalina Patricio Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0324621-1, por un monto veintiún mil trescientos diecinueve pesos dominicanos con 13/100 (RD\$21,319.13) mensuales.
- 398.** Santana Medina Segura, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0081396-2, por un monto de cinco mil doscientos treinta y dos pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,232.50) mensuales.
- 399.** Santiago Cid, Cédula de Identidad y Electoral No.061-0011065-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

400. Santo De los Santos Casilla, Cédula de Identidad y Electoral No.082-0012465-2, por un monto de seis mil doscientos noventa y dos pesos dominicanos con 80/100 (RD\$6,292.80) mensuales.
401. Silvestre Melanio Hernández Henríquez, Cédula de Identidad y Electoral No. 054-0017687-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
402. Sonia Altagracia Valerio Tineo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0434904-8, por un monto de cinco mil doscientos un pesos dominicanos con 92/100 (RD\$5,201.92) mensuales.
403. Sonia Raquel Soto Guerrero, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0012877-4, por un monto de cinco mil trescientos cuarenta y cuatro pesos dominicanos con 93/100 (RD\$5,344.93) mensuales.
404. Susana Evangelista, Cédula de Identidad y Electoral No.055-0021900-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
405. Susana de Jesús Tavárez Casimiro, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0021690-6, por un monto de seis mil trescientos once pesos dominicanos con 14/100 (RD\$6,311.14) mensuales.
406. Teresa De Jesús Fernández de Llaverías, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0530039-6, por un monto de veintitrés mil cincuenta y seis pesos dominicanos con 54/100 (RD\$23,056.54) mensuales.
407. Teresa de Jesús Ramírez Tolentino, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0271337-7, por un monto de veinticuatro mil novecientos ochenta y nueve pesos dominicanos con 21/100 (RD\$24,989.21) mensuales.
408. Tranquilino Antonio Fernández Paulino, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0429845-0, por un monto de cinco mil seiscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,600.00) mensuales.
409. Valentín Reyes De León, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0226900-8, por un monto de dieciséis mil treinta y tres pesos dominicanos con 45/100 (RD\$16,033.45) mensuales.
410. Vicente Abraham Regalado Medrano, Cédula de Identidad y Electoral No.045-0006624-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

411. Vicente Antonio Contrera Núñez, Cédula de Identidad y Electoral No.048-0035589-5, por un monto de cinco mil ciento noventa y siete pesos dominicanos con 62/100 (RD\$5,197.62) mensuales.
412. Víctor Andrés Gómez Mena, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0971614-2, por un monto de treinta y dos mil quinientos veintiún pesos dominicanos con 16/100 (RD\$32,521.16) mensuales.
413. Víctor Manuel Cortés, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0024069-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
414. Víctor Manuel Pepén Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No.028-0040469-7, por un monto de veintitrés mil ciento setenta y cuatro pesos dominicanos con 79/100 (RD\$23,174.79) mensuales.
415. Víctor Rafael Zapata, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0722943-7, por un monto de veinte mil setecientos veinte pesos dominicanos con 70/100 (RD\$20,720.70) mensuales.
416. Wilson Álvarez Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.084-0000925-7, por un monto de diez mil novecientos ocho pesos dominicanos con 80/100 (RD\$10,908.80) mensuales.
417. Yluminada Jáquez Castillo de García, Cédula de Identidad y Electoral No.041-0001025-7, por un monto de seis mil trescientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,300.00) mensuales.
418. Ynocencio Cisneros, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0048774-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
419. Yolanda Altagracia Esteves Metz, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0007536-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
420. Ysabel Lugo Lora, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0007529-0, por un monto de veinte mil seiscientos veinte pesos dominicanos con 06/100 (RD\$20,620.06) mensuales.
421. Ysrael Martínez De la Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0606755-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

422. Zunilda Estela Espejo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0893381-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

ARTÍCULO 2. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión especial del Estado dominicano, a las siguientes personas:

1. María Natividad Díaz Mateo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0274044-6, por un monto de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales.
2. Alberto Houellemont Roques, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0103336-3, por un monto de cuarenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,000.00) mensuales.
3. Lucrecia Catalina Brown Márquez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0149656-0, por un monto de cuarenta y un mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$41,000.00) mensuales.
4. Albo Daniel Pérez Sanabia, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0066679-1, por un monto de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
5. Josefa Florentino, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0079257-0, por un monto de ocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$8,000.00) mensuales.
6. Isidra Zabala de Segura, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0989396-6, por un monto de ocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$8,000.00) mensuales.
7. Dorián Esteban Del Orbe Piña, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0092670-2, por un monto de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales.

ARTÍCULO 3. Se elevan las pensiones asignadas por el Estado dominicano a las siguientes personas:

1. A la suma de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales, al señor Práxedes Alcántara Alcántara, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0015690-6.
2. A la suma de quince mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$15,117.50) mensuales, a la señora María Adelaida Abréu De León, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0145670-5.

3. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales, a la señora Mercedes Estervina Caamaño Geraldo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0897001-3.
4. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales, a la señora Milisa Giovanni Rivera Agramonte, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0174453-0.
5. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales, al señor Rafael Polanco Henríquez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0393207-5.
6. A la suma de setenta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$75,000.00) mensuales, la pensión asignada por el Estado dominicano al señor Fernando Vermenton Frias, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0945392-8.
7. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales, la pensión asignada por el Estado dominicano al señor Víctor Antonio Abréu Ortiz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0163868-2.
8. A la suma de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales, la pensión asignada por el Estado dominicano al señor Manuel de Jesús Cordero Susana, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0136042-8.
9. A la suma de doce mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$12,000.00) mensuales, la pensión asignada por el Estado dominicano al señor José Eugenio Villalona Castro, Cédula de Identidad y Electoral No.072-0003380-6.
10. A la suma de doce mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$12,000.00) mensuales, la pensión asignada por el Estado dominicano a la señora María Sinforosa Moscoso C de Gottschalk, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0064096-0.
11. A la suma de doce mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$12,000.00) mensuales, la pensión asignada por el Estado dominicano al señor Rafael Antonio Vásquez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0314569-4.
12. A la suma de veintinueve mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$29,000.00) mensuales, la pensión asignada por el Estado dominicano a la señora Ángela Mercedes Durán, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0162553-1.
13. A la suma de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales, la pensión asignada por el Estado dominicano a la señora Léxida María Baldera Cepeda, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0829893-6.

ARTÍCULO 4. El presente beneficio no será válido para aquellas personas que ya se encuentren disfrutando de pensión otorgada por el Estado.

PÁRRAFO: En los casos positivos, el beneficiario/beneficiaria podrá optar por aquella pensión que más le favorezca.

ARTÍCULO 5. Estas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Presupuesto General del Estado, y las mismas serán ejecutadas por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado, del Ministerio de Hacienda, dentro de un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición del presente Decreto, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas a las instituciones públicas, en la Ley No.41-08, sobre Función Pública, en los casos que se aplique.

ARTICULO 6. Envíese al Ministerio de Hacienda, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015); años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 62-15 que concede pensiones especiales del Estado dominicano a varias personas. G. O. No. 10793 del 16 de marzo de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 62-15

VISTO: El Artículo 57, de la Constitución de la República;

VISTA: La Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, del 11 de diciembre del 1981;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de una pensión especial del Estado dominicano a las siguientes personas: